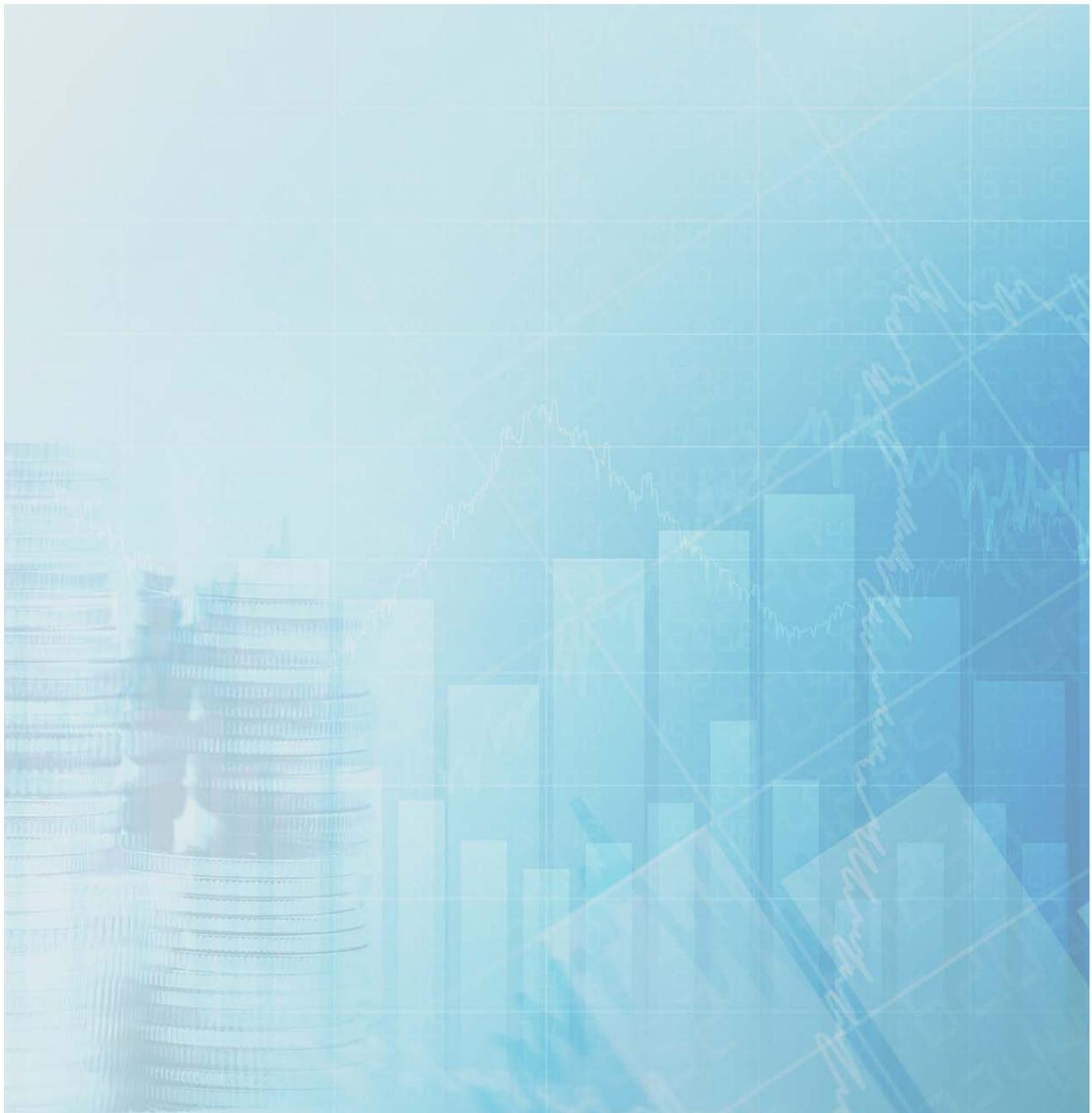


OFICINA INDEPENDIENTE DE EVALUACIONES DEL BANCO DE ESPAÑA

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA
DEL GOBIERNO, GESTIÓN Y USO DEL DATO DEL BANCO DE
ESPAÑA

Banco de España



TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL
GOBIERNO, GESTIÓN Y USO DEL DATO DEL BANCO DE ESPAÑA

Banco de España

Índice

1 Introducción 4

2 Condiciones 5

3 Objetivo 6

1 Introducción

Los datos son críticos para el desempeño de las funciones de un banco central y, por ello, el Banco de España trabaja para convertirse en una organización basada y orientada a los datos, que proporcione a éstos la relevancia y el tratamiento que requieren, y que los posicione como un activo compartido por toda la organización.

En este contexto, el Banco de España identificó en el Plan Estratégico 2024 dos iniciativas transformadoras y con alto impacto sobre la forma de trabajo de numerosas áreas de la organización¹. Como resultado de la primera iniciativa, se desarrolló una plataforma tecnológica para el tratamiento y análisis de datos cuyo primer caso de uso es la Central de Información de Riesgos (CIR). Como resultado de la segunda, se elaboró un informe sobre los aspectos principales de la gobernanza del dato, incluyendo un análisis detallado de los modelos de gobierno aplicados en otras instituciones de nuestro entorno nacional e internacional. A partir de dicho informe, se estableció, en marzo de 2024, la Oficina del Dato, con unas funciones definidas por la Comisión Ejecutiva, especialmente enfocadas a la estrategia y gobierno del dato para su mejor gestión y uso en el Banco de España.

En los próximos años, la organización se enfrenta al desafío de gestionar y utilizar de forma estratégica un volumen de datos en continuo crecimiento y procedente de distintas fuentes y a hacer un uso más intensivo de los mismos. A su vez, debe buscar el equilibrio entre la protección de los datos y la disponibilidad de éstos para maximizar la eficiencia en dicho uso. Por otro lado, los avances tecnológicos, la transformación digital y la innovación en ciencia de datos ofrecen la oportunidad de explotar de manera más eficiente la información recopilada por todas las áreas y ponerla a disposición de la institución. Para hacer frente a estos retos, el Banco de España debe asegurar la coherencia, integración y flexibilidad de los procesos de recogida, tratamiento y análisis de datos y, a la vez, la interoperabilidad, eficiencia, calidad y transparencia en su gestión.

En este contexto, resulta de especial interés contar con una evaluación que desde la perspectiva de expertos independientes de referencia permita determinar si el Banco de España trabaja en la dirección correcta y contar, igualmente, con propuestas de mejora relevantes. Además, la evaluación ayudará al Banco a marcar unos objetivos de alto nivel que le permitirán definir e implementar su estrategia, gobierno y gestión del dato a corto, medio y largo plazo.

Este documento tiene por objeto definir los términos de referencia para la realización de la evaluación externa del gobierno, gestión y uso del dato del Banco de España (en adelante, la Evaluación Externa).

¹ Se refiere a las iniciativas de «rediseño del tratamiento de la información» y del «modelo de gobernanza de datos» dentro del plan 2.4 de «Impulso a la innovación tecnológica» que buscaba aprovechar las posibilidades de las nuevas tecnologías para aumentar la eficacia y la eficiencia de la institución.

2 Condiciones

La Evaluación Externa será llevada a cabo por un Comité de Evaluación de expertos independientes y de reconocido prestigio en el ámbito de la estrategia, gobernanza, gestión y uso del dato.

Las conclusiones de la Evaluación Externa se recogerán en un informe de evaluación que será presentado ante los órganos rectores del Banco de España. Se podrá solicitar al equipo evaluador que comparezca ante el Consejo de Gobierno, con el fin de exponer sus principales conclusiones y aclarar cualquier cuestión que resulte conveniente.

Los trabajos del Comité de Evaluación se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones:

Las conclusiones de la Evaluación Externa se recogerán en un informe de evaluación que será presentado ante los órganos rectores del Banco de España. Se podrá solicitar al equipo evaluador que comparezca ante el órgano rector al que vayan a presentarse las conclusiones de la evaluación externa, con el fin de exponer sus principales conclusiones y aclarar cualquier cuestión que resulte conveniente.

Los trabajos del Comité de Evaluación se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones:

- 1 **Independencia e imparcialidad:** los evaluadores dirigirán su trabajo libre y objetivamente.
- 2 **Calendario y entregables:** el Comité de Evaluación comenzará sus trabajos a finales del cuarto trimestre 2024 y deberá entregar su informe en un plazo de 9 meses desde la aceptación de estos términos de referencia.
- 3 **Colaboración:** la Oficina del Dato ofrecerá todo el apoyo e información necesarios al Comité de Evaluación. Los miembros de este Comité tendrán acceso a entrevistas, telemáticas o presenciales, con la Alta Administración y todo el personal del Banco que consideren útil para el cumplimiento de sus tareas. Si lo considerasen apropiado, también podrán solicitar información a otras fuentes externas.
- 4 **Confidencialidad:** los miembros del Comité de Evaluación tratarán como confidencial todo el material e información no disponible para el público en general que pudieran obtener en el cumplimiento de sus obligaciones y se abstendrán de hacer declaración pública alguna sobre los resultados de la Evaluación Externa sin la aprobación previa del Banco. Quedarán comprometidos con estas obligaciones incluso después del final de la evaluación.
- 5 **Publicación:** la evaluación estará sujeta a los criterios de publicidad previstos en las directrices del programa de evaluaciones, limitada solamente por las consideraciones de confidencialidad que pudieran resultar aplicables.

3 Objetivo

El alcance de la Evaluación Externa comprenderá una revisión de la situación del Banco de España en lo que concierne a la gobernanza, gestión y uso del dato, lo que, unido a una comprensión de sus funciones y objetivos como banco central, permitirá identificar oportunidades de mejora, así como establecer unos principios estratégicos de alto nivel que constituirán uno de los pilares para la implementación de una estrategia del dato por parte de la Oficina del Dato del Banco de España. Para ello, se tomará en consideración un análisis comparativo del nivel de madurez y los modelos de gobernanza, gestión y uso del dato de otros bancos centrales y entidades relevantes del sector financiero.

Partiendo de un análisis en profundidad de la situación actual del Banco, los principales objetivos de la Evaluación Externa consisten en evaluar y documentar los siguientes aspectos:

- a) La relevancia, completitud y adecuación de las capacidades y estructura del **gobierno del dato** en el Banco de España. En particular, los roles, responsabilidades y criterio de toma de decisiones de los propietarios y usuarios del dato.
- b) La eficiencia de las políticas y procedimientos de la **gestión de datos**. En particular, la adecuación de los procesos de identificación, adquisición, tratamiento y uso de los datos (incluyendo los procesos para identificación y puesta en marcha de casos de uso de la explotación masiva de datos). Entre otros, se valorará si los datos se utilizan de forma extensiva, puntual y rigurosa para el análisis y la toma de decisiones del Banco de España y se identificarán oportunidades de mejora.
- c) La **calidad**, relevancia, completitud y adecuación de los datos.
- d) La **cultura y la formación** en la gestión de datos de **la organización**.
- e) Las **capacidades y mecanismos de colaboración y la coordinación** entre los distintos **actores internos** que definen, recopilan y tratan, y usan datos, y como dichas capacidades y mecanismos facilitan que los datos sean accesibles y fáciles de compartir.
- f) Las **capacidades y mecanismos de colaboración y la coordinación** con los distintos **actores externos** nacionales e internacionales, incluyendo el Eurosistema, que definen y/o usan datos que recopila el Banco, y que producen datos que pueden ser de relevancia para la institución. Al igual que en el punto e) se evaluará como dichas capacidades y mecanismos facilitan que los datos sean accesibles y fáciles de compartir.

g) La capacidad y eficiencia de los **sistemas e infraestructuras tecnológicas** para asegurar el correcto almacenamiento, tratamiento y accesibilidad de los datos. La capacidad de la institución para maximizar el valor de sus datos mediante la incorporación de nuevas tecnologías.